

## DERECHOS DEL PACIENTE

### Usted tiene derecho a:



Acceso y autorización a los servicios de salud.



Elección libre.



Atención oportuna, con racionalidad técnica, con ética, continuidad e integralidad.



Información oportuna, clara y concreta.



Trato con calidez y comprensión.



Trato digno sin discriminación alguna para la atención.



Privacidad de su historia clínica.



Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral.



Participar o no de investigaciones científicas.



Contar con un médico tratante.



Recibir atención con suficiencia de recursos con la mejor asistencia médica disponible.



Derecho a decidir sobre la donación de órganos.



Recibir los servicios de salud en condiciones de seguridad, higiene y respeto a su intimidad.

## DEBERES DEL PACIENTE

### Usted tiene como deberes:



Cuidar su salud y cuando esté enfermo tendrá que asistir a la Clínica para su respectiva atención.



Dar información exacta y completa sobre su estado de salud y procesos de autorización de los servicios prestados.



Presentar sus datos de identificación y el nombre de la entidad responsable de su atención en salud.



Usted debe seguir el tratamiento sugerido por el personal de salud, para su enfermedad.



Cumplir las normas, cuidar las instalaciones y equipos de la Clínica, utilizar razonablemente cada servicio.



Tratar con dignidad al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.



Conocer su responsabilidad al NO aceptar las recomendaciones o tratamientos ofrecidos, o en caso de abandonar el sitio donde se le está atendiendo.



Cuando corresponda, asumir los pagos de los servicios adicionales no contemplados por su entidad aseguradora, o los que son solicitados por usted o su familiar.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

